

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- 2701** *Resolución 279/2010, de 11 de febrero, de la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se da publicidad a la modificación de la Resolución 2470/2009, de 14 de diciembre, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de ingreso a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo), establece en su artículo 9 que «El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las convocatorias que realice, junto con sus bases. Las convocatorias que realicen los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas se publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales y en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrá sustituirse por la inserción en el mismo de un anuncio en el que se indique la Administración educativa convocante, el cuerpo o cuerpos a que afecta la convocatoria, el número de plazas convocadas, el boletín o diario oficial, la fecha en que se hace pública la convocatoria, la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y el órgano o dependencia al que éstas deben dirigirse.»

El día 6 de enero de 2010 se ha publicado en el «Boletín Oficial de Navarra» la Resolución 2470/2009, de 14 de diciembre, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de ingreso a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Igualmente, con fecha 6 de enero de 2010 se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución 2471/2009, de 14 de diciembre, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se hacen públicos los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de ingreso a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Con la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 2010 del Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, es necesario modificar la Resolución 2470/2009, de 14 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de ingreso a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de

Taller de Artes Plásticas y Diseño, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Esta modificación se ha llevado a cabo mediante Resolución 245/2010, de 9 de febrero, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se modifica el apartado 7 de la base segunda de la Resolución 2470/2009, de 14 de diciembre, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación, resuelvo:

1.º Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

«En el «Boletín Oficial de Navarra» de 19 de febrero de 2010, se publicará la Resolución 245/2010, de 9 de febrero, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se modifica la base segunda de la Resolución 2470/2009, de 14 de diciembre, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de ingreso a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 2470/2009, de 14 de diciembre, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de ingreso a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra («Boletín Oficial de Navarra» número 3, de 6 de enero de 2010).

La Resolución 245/2010, de 9 de febrero, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, modifica el apartado 7 de la base segunda de la Resolución 2470/2009, de 14 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, en el siguiente sentido:

Donde dice: «Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera».

Debe decir: «Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera. No obstante, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, el requisito del título oficial de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas deberá poseerse en el momento de la publicación de las listas de aspirantes seleccionados que hayan superado las fases de oposición y concurso».

Asimismo, la mencionada Resolución abre un nuevo plazo de presentación de instancias de participación de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de Navarra», únicamente para aquellos aspirantes del procedimiento selectivo de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas que, no habiendo presentado instancia durante el plazo inicialmente concedido, estén inscritos durante el curso 2009-2010 en el Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones

reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Los aspirantes deberán aportar, junto con la instancia de participación y la documentación recogida en la base tercera de la convocatoria, un certificado expedido por el órgano competente que acredite la inscripción durante el curso 2009-2010 en el Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

2.º Insértese la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

3.º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Recursos Humanos y a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.»

Pamplona, 11 de febrero de 2010.–La Directora del Servicio de Recursos Humanos, Begoña Unzué Vela.